

PROGRAMA DE BECAS DE EMERGENCIA DE ACCESIBILIDAD

Aplicación y Acuerdo

La ley federal, bajo la Ley de Vivienda Justa enmendada en 1988, requiere que los propietarios permitan **modificaciones razonables y adaptaciones razonables a la propiedad para personas con discapacidades.**

Una modificación es generalmente un cambio estructural en un área que la hace accesible a las personas con discapacidad. El costo de hacer la modificación puede recaer en la persona que hace la solicitud. Accesible significa cualquier mejora, adición, modificación o característica que adapte especialmente la accesibilidad y/o circulación de una vivienda para el pleno uso de la vivienda a una persona discapacitada. Una solicitud de adaptación razonable puede ser denegada si proporcionar la adaptación no es razonable; es decir, si impondría una carga financiera y/o administrativa indebida y el alojamiento solicitado no constituye una alteración fundamental de las operaciones del proveedor.

¿Idioma preferido? () Inglés () Español () Los demás: _____

(El solicitante) _____ ha proporcionado a la oficina de rehabilitación de viviendas de la ciudad de que el/ella esta discapacitado y necesita la siguiente adaptación razonable

Dirección: Describa las _____

modificaciones: _____

Si la familia es aprobada para recibir una subvención de Reparación de Emergencia de accesibilidad para pagar la modificación de un acceso, las siguientes personas deben firmar indicando que entienden y están de acuerdo con lo siguiente:

El personal de rehabilitación de la vivienda de Napa determinará la elegibilidad del solicitante para la subvención de reparación de emergencia de accesibilidad en función de las directrices de ingresos para el programa y la discapacidad certificado de la familia.

EL PROPIETARIO autoriza al arrendatario a hacer modificaciones razonables a la unidad descrita anteriormente de la manera descrita anteriormente. El dueño de la propiedad también está de acuerdo en que el inquilino no será responsable de devolver la unidad a su estado original después de la expiración o terminación del contrato de alquiler / contrato de arrendamiento.

Firma y fecha del propietario: _____

EL INQUILINO autoriza al personal del Programa de Rehabilitación de Viviendas de Napa a evaluar y aprobar el alcance del trabajo para las modificaciones descritas anteriormente, a ponerse en contacto con contratistas certificados, a monitorear el progreso del proyecto y a procesar los pagos, sin costo para el propietario de la propiedad.

Firma y fecha del inquilino: _____

LA REHABILITACIÓN DE VIVIENDAS NAPA está de acuerdo con la aprobación del alcance de la obra, para contactar a contratistas certificados, para monitorear el proyecto y para procesar los pagos. No habrá ningún costo para el dueño de la propiedad.

HRS Firma y Fecha: _____

Contratista Asignado al Proyecto: _____

Monto de la subvención: \$ _____